

plan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspon-
diente.

El Alcalde,



en DECRETOS 405

9- Octubre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Te-
niente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gober-
nación, vengo en: Conceder licencia Municipal
a favor de Don Diego Fernandez Miranda, para
colocar un letero luminoso forma banderola
de medidas 1,25 x 0,50 m. con la inscripción
"Alimentación Fernandez" en su establecimiento
de la calle Obispo Grivé número 19 de esta Ciu-
dad, sin perjuicio del derecho de tercero y debien-
do satisfacer los arbitrios que se liquidan de
acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



en DECRETOS 406

9- X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Go-
bernación, vengo en: Conceder licencia Municipal
a favor de Don Alejandro de Dios Suñes, para co-
locar un letero tipo a placado de medidas 1,65 x 0,60
con la inscripción "Semillas y Productos Vilmoren"
en su establecimiento de la c/ Ricoma, 61 bajo de
esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y
debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de
acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 407
9-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo, en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. José Piñero Díaz, para dedicarse a la actividad de obras de albañilería en esta Ciudad con domicilio tributario en Carr. Canovellas nº 23 con la condición de que en el plazo de seis meses deberá presentar en este Departamento de Gobernación de este Ayuntamiento el carnet de Empresas con responsabilidad o documento Oficial que justifique su ejecución. Sin derecho plazo no se ha presentado alguno de dichos documentos, quedará caducada esta licencia con prohibición absoluta para realizar trabajos de albañilería, en este término Municipal.



El Alcalde,

DECRETO 408
9-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Moises Ruiz Hese, para dedicarse a la actividad de pintor para el acabado de obras, sin almacen ni taller de ninguna clase, con domicilio tributario en calle Gaudi nº 24 de esta Ciudad. Con la condición de que en el plazo de seis meses deberá presentar en el Departamento de Gobernación de este Ayuntamiento, fotocopia del carnet Profesional del Gremio de Pintores o documento que justifique su ejecución. Si en dicho plazo no se ha presentado alguno de dichos do

mentos, quedará caducada esta licencia con prohibición absoluta para realizar trabajos de pintor, en este Término Municipal, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 409
9-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Resolver que el expediente incoado a Empresa Edificios y Obras, S. A. solicitando autorización para colocar una grua, en la calle Poniente de esta Ciudad, pasa a su archivo sin más trámite, visto el informe desfavorable de la Jefatura de Policía Municipal, y haber sido resuelto dicha petición por el Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación.



El Alcalde,

DECRETO 410
9-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Joaquín Ribalta Puig, que no habiendo comunicado el número de tripodes anunciados y colocación en lugares de esta Ciudad, solicitados con fecha 11 de Julio último, el expediente pasa a su archivo sin más trámite.



El Alcalde,

dependiente del local comercial.

Verificadas las oportunas investigaciones, se ha comprobado la veracidad de lo expuesto por el Sr. Tonents.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, he resuelto

- 1) Archivar el expediente sin más trámite
- 2) Notificar tal resolución al interesado

El Alcalde,



DECRETO 413

9-X-74

Esta Alcaldía, en base a un informe del Sr. Arquitecto Municipal, y a lo previsto en los artículos 168 y 170 de la Ley de 13 de Mayo de 1.956 - sobre Régimen legal de Ordenación Urbana, decreto en 20 de Junio pasado: 1º) Ratificar la providencia de evacuación de la finca núms 23 y 24, de la calle Gerona en base del artículo 170.4 de la Ley del Suelo. 2º) Requerir a D. Vicente Vallbona Calbo, mandatario de los propietarios de tales fincas para que les traslade la obligatoriedad de ejecución de las obras de reparación que deben iniciarse dentro del imperogable plazo de 5 días. 3º) Que con carácter inmediato se efectúen las obras de entibamiento de la pared lateral sur del cuarto de depósitos de agua y apuntalamiento de todas las galerías de la finca núms. 23 y 24.

Posteriormente en 24 de Julio siguiente desestimé una petición de D. Vicente Vallbona Calbo, administrador y representante legal de la finca núms 23 y 24 de la calle Gerona de esta ciudad, propiedad de D. Josefa Campubiña Tarrodona, por la que se pedía fuese la Brigada Municipal, quien realizase estas

obras a largo de la propietaria.

En estas fechas, ha transcurrido con exceso, el plazo concedido en mi resolución de 20 de Junio para efectuar estas reparaciones y evacuar la finca, por consiguiente, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar que por los Servicios Técnicos Municipales y de la Policía Municipal se informe acerca de si la propietaria de la finca ha dado cumplimiento a lo ordenado por mi autoridad.

El Alcalde,



DECRETO 414
9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente numero 17/79, año 1.973, relativo a la "Corporación Provincial ficha petición Plan 1.974 - 1.975, procedase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 415
9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente numero 36/149, año 1974, relativo a la "Adquisición, por concierto directo, del Material necesario para la reposición y funcionamiento de los Semáforos existentes, procedase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde



DECRETO 416
9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente número 36/150, año 1.974, relativo a la "Concesión de la Medalla a los Consejeros Don Ramon Valle Borau, D. Juan Grau Gasch, D. Juan Sitjes Bañesca, D. Julian Miralles Bassa, D. Manuel Badillo Venega y D. Carlos Lorente Rueda, en su categoría de Plata" procedase a su archivo sin más trámite

El Alcalde,



DECRETO 417
9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente número 37/158, año 1.974, relativo a Viviendas de Protección Oficial.- Solicitud de Exenciones procedase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 418
9-X-74

Habiendo finalizado el plazo de 15 días previstos en el artículo 5º.º del Reglamento de 37 de junio de 1.968, para el ingreso en la Administración Pública, queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos en el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de Ocho Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, por no haberse formado reclamación alguna

El Alcalde,



DECRETO 419
9-X-74

Habiendo finalizado el plazo de 15 días previstos en el artículo 5º.º del Reglamento de 37 de junio de 1.968, para el ingreso en la adminis

tración pública, queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos en la Oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una Plaza de Sargento de la Policía Municipal, por no haberse formulado reclamación alguna.

El Alcalde,



DECRETO 420
11-X-74

Habiendo finalizado el plazo de 15 días - previstos en el artículo 50.2 del Reglamento de 27 de Junio de 1.968, para el ingreso en la Administración pública, queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos en la Oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una Plaza de Obrador de arbitrios, por no haberse formulado reclamación alguna.

El Alcalde,



DECRETO 431
11-X-74

Visto oficio recibido del Gobierno Civil de esta Provincia, entrado en este Ayuntamiento con fecha 9 del corriente mes de octubre, del tenor literal siguiente:

Adjunto remito a V.S. nuevo escrito de D. Antonio Alcalde Carrillo en queja porque continúa la estabulación de ganado por parte de Don Alfredo Fontseca Sola, en el Correo nº 143 de esta Ciudad, al objeto de que, con devolución, informe sobre el particular, significando a V.S. que en ningún caso deberá permitirse la continuación de dicha actividad por mas